



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 31 Marzo de 2010.-

RESOLUCION N° 849.-

VISTOS:


La Resolución N° 720 de fecha 4 Junio de 2007, que aprueba los Estatutos y concede Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada **CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA JOVEN**, la solicitud presentada por dicho Organismo ; lo dispuesto en el Título IV, artículos 33 y 34 de la Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

RESUELVO:


- 1.- Disuélvase con esta fecha, la Organización Comunitaria denominada "**CLUB ADULTO MAYOR ESPERANZA JOVEN**", debido al no funcionamiento de la organización, lo imposibilita a funcionar como Organización Comunitaria de acuerdo a la Ley.
- 2.- Déjese constancia por la Sra. Secretaria Municipal de esta disolución en el Libro de Organizaciones Comunitarias habilitado en esta Municipalidad para el efecto.
- 3°.- Notifíquese de esta Resolución a la referida Organización Comunitaria la que quedará inscrita a Fojas 910.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE DIRECCION  
DESARROLLO COMUNITARIO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓

NFR/KZR/mmg.-